**AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA**
**No. MS-MIN-053-2026**

es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA CRUDA, TRATADA Y RESIDUAL, EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SORA, BOYACÁ

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes departamentales, las siguientes:

- LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO SAS identificado con NIT 900.818.178-9 representada legalmente ADRIANA MARÍA RUEDA ULLOA y con cedula de ciudadanía N° 52412444 CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, ya que solo se presentó una (01) limitación a Mipyme departamental. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Dada en Sora, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

| **RESPONSABLES** | |
|---|---|
| **NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA**<br>**CARGO:** Alcalde Municipal | FIRMA: |

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - jefe Ofician Asesora De Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal.
TRD: